



Departamento Social  
Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios

AUTORIZA PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER CARGO QUE INDICA, APRUEBA  
BASES Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 286

CASTRO, 11 de Abril de 2025

### VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.722 del 13/12/2024, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2025; el Decreto N° 368 del 01/12/2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Provincial Titular de Chiloé; la Resolución Exenta N° 681 de fecha 27/12/2024 de la Delegación Presidencial Regional Los Lagos, que delega facultades que indica al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; Resoluciones Exenta N°90 de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé y N°LLA-F-00041 de la Dirección Regional del Fosis de los Lagos, ambas que aprueban Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre ambas reparticiones públicas; y en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019 y 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 681 de fecha 27/12/2024 de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, se ha facultado al Delegado presidencial Provincial de Chiloé, para suscribir convenios de colaboración con el servicio Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), para la ejecución del "Programa de acompañamiento Familiar Integral", a realizarse en la comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, y con un alcance a todos aquellos actos administrativos y contractuales cuya dictación o suscripción sean indispensables para la recta y completa ejecución de los programas a implementar.

2.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2024 y entre la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé y el Fosis de Los Lagos, se ha suscrito el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en la comuna de Quellón, y que dicho convenio se encuentra aprobado y sancionado por ambas partes a través de las respectivas Resoluciones Exenta N°90 de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé y N°LLA-F-00041 de la Dirección Regional del Fosis de los Lagos.

3.- Que, se ha producido la vacancia en un cargo de Apoyo Familiar Integral (AFI) en el Programa de Acompañamiento Familiar de la comuna de Quellón, por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2025, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.

4.- Que, en virtud de lo señalado en los puntos anteriores, es menester el aprobar el nuevo proceso de selección para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral para el programa antes mencionado, formalizar sus respectivas bases y además nombrar a la comisión que estará a cargo de dicho proceso de selección.

### TENIENDO PRESENTE:

Que, vistos los antecedentes señalados precedentemente.

### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el proceso de selección de antecedentes para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral (AFI), para desempeñarse en el Programa de Acompañamiento Familiar Integral de la comuna de Quellón de acuerdo al siguiente detalle.

**CARGO:** Apoyo Familiar Integral.

**LUGAR A DESEMPEÑARSE:** comuna de Quellón.

**N° VACANTES:** 01

**CALIDAD CONTRACTUAL:** Honorarios Suma Alzada

**TIPO JORNADA:** 44 horas semanales

**REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA:** \$1.283.200 (un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos).

2.- **APRUEBESE** las Bases del proceso de selección para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los/as postulantes, las que forman parte de la presente resolución; y cuyo texto íntegro es el siguiente:

**LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN APOYO FAMILIAR INTEGRAL**

## **PARA LA COMUNA DE QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOÉ.**

La Delegación Presidencial Provincial de Chiloé en conjunto con el Fosis de la Región de Los Lagos, el marco del Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral del subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2025, suscrito entre ambas reparticiones públicas, y aprobado por las resoluciones exentas N° 90 y N°LLA-F-00041 respectivamente; llama a concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Apoyo Familiar por 44 hrs. Semanales, para la ejecución de dicho programa en la comuna de Quellón, en las áreas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

### **1) PERFIL DEL APOYO FAMILIAR:**

#### **a.- Objetivo:**

Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio de los beneficiarios, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o sociocomunitarias que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativa vigentes.

#### **b.- Educación:**

Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en Universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y que impartan dichas carreras.

#### **c.- Conocimientos:**

- Herramientas de Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet, nivel usuario.
- Conocimientos básicos del Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.
- Conocimientos básicos sobre administración pública, procesos o procedimientos dentro de ella.

#### **d.- Competencias:**

- Se requiere a un/a profesional que posea interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

#### **e.- Nombre del cargo y funciones específicas:**

Apoyo Familiar Integral.

El/la Apoyo Familiar tendrá como funciones principales:

- Realizar proceso de intervención con familias de la comuna, trabajo en terreno y/o de forma remota (en el caso que lo autorice el Ministerio de Desarrollo Social y Familia o el FOSIS) de acuerdo a la disponibilidad de las familias lo que conlleva una flexibilización del horario en ciertas oportunidades, de acuerdo a las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad posible de integrantes de las familias, en el marco de su principio de participación familiar y no grupal, y propiciando además la participación equitativa entre hombres y mujeres.
- Seguir de forma estricta las orientaciones técnicas, conceptuales, metodológicas y operativas del programa, puestas a disposición por el Fosis.
- Realizar y mantener de forma óptima el registro de la información emanada de la intervención con las

familias, en las carpetas, sistemas y plataformas dispuesto por el Fosis para tales efectos.

#### **f.- Calidad contractual, duración, horario y monto honorarios**

- La calidad contractual es una prestación de servicios a honorarios.
- La duración del contrato será desde el mes de mayo al 31 de diciembre de 2025.
- El/la profesional deberá cumplir con una jornada laboral de 44 hrs. semanales y
- La remuneración bruta mensualizada será de \$1.283.200.

## **2) PROCESO DE SELECCIÓN**

### **a.- Antecedentes mínimos a Postulación**

- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de cédula de identidad
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Título Profesional o Técnico
- Certificado Antecedentes para fines particulares
- Antecedentes que acrediten experiencia Laboral
- Antecedentes de Capacitación y perfeccionamiento
- Certificado o antecedente que acredite conocimientos sobre enfoque de Género.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

### **b.- Etapa Recepción de Antecedentes:**

Desde el lunes 14 de abril a las 08:30 hrs., hasta el martes 22 de abril de 2025 a las 13:00 hrs., en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, ubicada en O'higgins s/n Piso 2, frente a la Plaza de Armas de Castro.

(ENTREGAR EN SOBRE CERRADO CON NOMBRE COMPLETO, PROFESIÓN ACORDE AL CARGO QUE POSTULA, TELÉFONO, E-MAIL, ADEMÁS DE INDICAR EN EL ASUNTO "POSTULACION CONCURSO AFI COMUNA DE QUELLÓN").

A fin de resguardar la transparencia del proceso, se deberá recepcionar los sobres con timbre de Oficina de Partes, en el cual quede consignado tanto la fecha como la hora de entrega formal.

### **c.- Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.**

El cierre del proceso de recepción de postulaciones será el día martes 22 de abril en horario de tarde.

El proceso de revisión de antecedentes y documentación de la etapa de admisibilidad quedará registrado en un Acta (de acuerdo a Anexo 1 que es parte integral del convenio Fosis /DPP Chiloé) con la firma de la comisión evaluadora, y en la que quedará registrada la nómina total de postulantes, los nombres de los postulantes que hayan entregado la documentación básica completa y aquellos que presentaron documentación básica incompleta, y que por lo mismo quedarán fuera del proceso de selección.

### **d.- Etapa de Análisis Curricular.**

Terminado el proceso de admisibilidad, la Comisión Evaluadora tendrá la función de revisar y analizar las postulaciones admisibles, en cuanto a las características del postulante y su adecuación al perfil del cargo, según los requerimientos de éste.

Para lo anterior se deberá aplicar una Pauta de Evaluación Curricular (de acuerdo a Anexo 1 del convenio DPP/Fosis), y registrar en una planilla los antecedentes básicos de los postulantes, indicando la puntuación obtenida en dicha pauta.

La Pauta de Evaluación Curricular deberá ser aplicada a cada uno/a de los/as postulantes y está dirigida básicamente en medir dos aspectos: la formación (relacionada con el nivel académico del postulante, es decir, título profesional o técnico, y área profesional) y la Experiencia Profesional (relacionada con la experiencia específica del postulante en función de su vinculación con el Programa Familias y las instituciones y redes públicas y privadas que están trabajando en la superación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad). Para estos efectos, las prácticas profesionales no constituyen experiencia.

La Pauta de Evaluación Curricular equivaldrá al 40% del proceso y es estándar, por lo que no puede ser modificada, alterada o no utilizada.

De la aplicación de esta pauta se generará una nómina de postulantes potenciales a ocupar el cargo vacante, conformada por aquellos cuyos puntajes obtenidos sean iguales o superiores al mínimo aceptado (51 puntos), siendo el puntaje máximo 63 puntos.

Del resultado de esta evaluación permitirá consignar un puntaje a cada postulante, y ordenarlos en 2 grupos: El primero, con todos los candidatos admisibles potencialmente elegibles, en virtud del puntaje obtenido, que deberá ser superior al mínimo exigido; y un segundo grupo, con todos los candidatos admisibles, pero no elegibles, porque obtuvieron puntajes inferiores al mínimo requerido. Este puntaje discriminará entonces a los postulantes que continuarán en el proceso de concurso, y permitirá, además, ordenar a los postulantes potencialmente elegibles desde el mayor al menor puntaje.

El presente proceso quedará registrado en el Acta de Evaluación Curricular del llamado a concurso, en el que se deberá indicar los/las candidatos/as potencialmente elegibles y aquellos/as no elegibles, documento que será validado por la comisión evaluadora.

**e.- Etapa de Entrevistas:**

Del total de postulaciones potencialmente elegibles se deberá entrevistar al menos a los 6 primeros candidatos de la lista, y en caso de que existan más candidatos con el puntaje del postulante que ocupe el sexto lugar en la lista, se deberá aumentar el número de personas a entrevistar hasta completar la totalidad de personas con dicho puntaje.

La cantidad de postulantes a entrevistar debe ser acordada entre el/la jefe de Unidad de Intervención Familiar y FOSIS, y quedará registrada en Acta correspondiente previo al inicio de las entrevistas.

Los/as candidatos a entrevistar serán seleccionados en orden de prelación de acuerdo con los puntajes obtenidos en la evaluación curricular.

Aquellos postulantes que indiquen poseer experiencia previa de Apoyo Familiar en los antecedentes curriculares, se deberá corroborar esta experiencia a través del equipo del FOSIS Regional, o en el caso de ser de otra región, con el/la Encargado Regional correspondiente.

El proceso de entrevistas a postulantes tiene como fin el evaluar la experiencia del postulante en el área de desempeño, en los programas y las competencias profesionales establecidas en el perfil.

La modalidad de entrevista será presencial e individual, y en esta etapa se aplicará a cada uno/a de los/as postulantes la Pauta de Entrevista, ésta equivaldrá al 60% del total del proceso, con una puntuación máxima de 32 puntos de la totalidad de variables a observar en el proceso. Para ello se deberá indicar la puntuación correspondiente en cada uno de los indicadores señalados, lo que arrojará un puntaje final obtenido.

El proceso de entrevista para el cargo de Apoyo Familiar considera como foco principal las competencias y características personales que resultan favorables para el adecuado desempeño del cargo, y se realizará de manera presencial y en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé el día 23 de abril, desde las 09:00 Hrs. en adelante, previo llamado telefónico.

**f.- Proceso de cierre del Concurso Público:**

Culminada la fase de entrevistas, se calcularán los puntajes finales obtenidos, ponderando los puntajes de la Pauta de Evaluación Curricular con un valor del 40% y de la Pauta de Entrevista con un 60% respectivamente.

Este puntaje determinará la nómina final de los/las postulantes para la selección de una terna, en la que se debe incluir a los mejores puntajes obtenidos en el proceso respetando el orden de prelación.

El ordenamiento final de los/as postulantes que se incorporan en la nómina final, deberá quedar registrado en el correspondiente Acta de Selección, la que incluirá los criterios que se tuvieron a la vista y los elementos que se consideraron para cada postulante de la nómina final, dicha acta deberá ser presentada al Delegado Presidencial Provincial de Chiloé a fin de que tome la decisión final sobre la selección del Apoyos Familiar a contratar, decisión que deberá quedar de igual forma registrada en el Acta de Selección,

Concluido el proceso, la autoridad informará por escrito y adjuntará los antecedentes del proceso a la dirección regional del Fosis para su visación. Esta visación debe comunicarse por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de los antecedentes del concurso para proceder a la contratación del Apoyo Familiar.

Se establece para el presente concurso su resolución definitiva a más tardar el día viernes 30 de abril 2025.

**g.- Resumen proceso de selección:**

Recepción de postulaciones	Desde el lunes 14 de abril a las 08:30 hrs. hasta el martes 22 de abril de 2025 a las 13:00 hrs.
Acto apertura sobres postulaciones	martes 22 de abril después de las 14:30 hrs.
Análisis Curricular	Martes 22 de abril posterior acto apertura
Etapa de entrevistas	desde el miércoles 23 de abril
Selección y notificación	a más tardar el 30 de abril de 2025
Inicio funciones	Inmediata, una vez validada la contratación por la Subsec. del Interior

**2.- DESÍGNESE** como comisión evaluadora del presente proceso de selección a:

a) En representación de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé: al Encargado de la Unidad de

Monitoreo y Gestión de Convenios de esta repartición, o quien le subrogue.

b) En representación del Fosis de la Región de Los Lagos: a la Apoyo Provincial para Chiloé y contraparte técnica del convenio, para el Programa Acompañamiento Familiar Integral, o quien le subrogue.

**3.- PUBLÍQUESE** el aviso de llamado al presente proceso de selección en el sitio web de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé así como en sus plataformas digitales.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Marcelo Malagueño Maira  
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



14/04/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Bt8BtNsiId4JK8VT/GXmAQ==

atm

ID DOC : 21390144

Distribución:

1. Alex Marcelo Torres Marin (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)
2. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS